

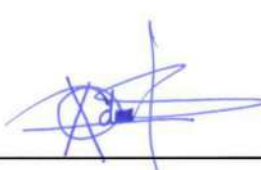
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
ECATEPEC DE MORELOS**
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO		X
Atención de Solicitudes de Bacheo.						
DESCRIPCIÓN:						
Servicio de recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas de bacheo, tomando en cuenta evaluación, programación y ejecución de trabajos de reparación en la carpeta asfáltica, con el propósito de garantizar la movilidad segura y el adecuado estado de las vialidades del Municipio de Ecatepec de Morelos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 , Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 96 Bis , Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, enero 2026.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		08 días hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando la vialidad presenta daños en la carpeta asfáltica (baches).			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se llevará a cabo una visita de inspección en el sitio señalado en el reporte, con el objetivo de evaluar la factibilidad de ejecutar los trabajos de bacheo y, en su caso, determinar y cuantificar los materiales requeridos para la adecuada reparación.			
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentar oficio de solicitud, en el que se indique: nombre del solicitante, número telefónico de contacto, nombre de la calle donde se ubica el bache e indicar entre qué vialidades se localiza, así como el nombre de la colonia (formato libre).		SI	2 copias simples	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2. Presentar copia de identificación		SI	1 copia simple	Artículo 116, 120 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

oficial vigente (INE).			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar oficio de solicitud, en el que se indique: nombre del solicitante, número telefónico de contacto, nombre de la calle donde se ubica el bache e indicar entre qué vialidades se localiza, así como el nombre de la colonia (formato libre).	SI	2 copias simples	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 120 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Presentar copia de identificación oficial vigente (INE).	SI	1 copia simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar oficio de solicitud, en el que se indique: nombre del solicitante, número telefónico de contacto, nombre de la calle donde se ubica el bache e indicar entre qué vialidades se localiza, así como el nombre de la colonia (formato libre).	SI	2 copias simples	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 120 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Presentar copia de identificación oficial vigente (INE).	SI	1 copia simple	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano presenta su solicitud mediante oficio en la Oficialía de Partes.		
	2. La Oficialía de Partes turna el oficio al área de Atención Ciudadana de la Dirección de Obras Públicas.		
	3. El área de Atención Ciudadana captura mediante formulario digital para concentrarlo en las bases de datos administrada por el Departamento de Bacheo.		
	4. El Departamento de Bacheo, revisa la documentación, realiza la inspección técnica en el sitio y emite el diagnóstico correspondiente.		
	5. En caso de ser procedente, se autoriza la intervención y se programa para su atención.		
	6. Se notifica al ciudadano mediante oficio de respuesta.		
	7. El Departamento de Bacheo elabora la orden de trabajo para la ejecución de la reparación.		

		8. En caso de no ser procedente, se informa al ciudadano mediante oficio de respuesta, señalando las causas.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		08 días hábiles							
COSTO:		Gratuito							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		- Disponibilidad presupuestal, de personal y de materiales para la ejecución de los trabajos. - Que la solicitud corresponda específicamente a trabajos de bacheo (reparación de carpeta asfáltica). - Que la superficie a intervenir no supere el 30% del área total del tramo de vialidad delimitado entre calles; en caso contrario, se considerará como rehabilitación mayor. - Condiciones climatológicas favorables que permitan la correcta ejecución de los trabajos (no aplicable en caso de lluvias o contingencias). - Validación técnica derivada de la inspección en sitio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICHA		Se brindará el servicio a todo el solicitante, siempre que cumpla con los requisitos mencionados.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas						Departamento de Bacheo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Carlos Enrique Ramírez Brassetti							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez S/N				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos				
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

52	5558361500	1594	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde se puede ingresar por escrito mi solicitud?		
RESPUESTA:		En la oficina de Oficialía de Partes dentro del H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos. Dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué teléfono se puede preguntar por el avance a mi solicitud y en qué tiempo puedo obtener respuesta?		
RESPUESTA:		En el teléfono 52 55 58 36 15 00 en la Ext. 1594. En 08 Días hábiles.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué se considera como reparación menor de la carpeta asfáltica?		
RESPUESTA:		Que la superficie a intervenir no supere el 30% del área total del tramo de vialidad delimitado entre calles.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:  ING. ADRIANA ROSALES RESENDIZ ANALISTA "A"	VISTO BUENO:  ING. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ BRASSETTI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2026
---	---	--